



SAS N° 523/2017

Fernando de la Mora, 05 de mayo de 2017.

**Señor Ministro:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer referencia a la Nota AJ/PR/2017/N° 063, registrada con mesa de entrada institucional N° 1840 de fecha 27 de abril de 2017, mediante la cual remite copia de la Resolución N° 1514/2017, dictada por la Honorable Cámara de Senadores, "Que solicita informe al Poder Ejecutivo – Secretaría de Acción Social, sobre la situación de las transferencias de fondos, en el marco del Programa Tekoporã..."

Al respecto, a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado, se procede a la remisión del informe elaborado por la Dirección de Investigación y Difusión de la Dirección General de Políticas Sociales de esta Secretaría Ejecutiva, en formato impreso, nueve (09) páginas y magnético, un (01) CD.

Sin otro particular, me despido haciendo propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta consideración y estima.



**Héctor Ramón Cárdenas Molinas**  
Ministro – Secretario Ejecutivo

A Su Excelencia

Don **Sergio Daniel Godoy Codas**, Ministro – Asesor Jurídico

Presidencia de la República.

E. S. D.

rg/vj/lr



PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA  
DEL PARAGUAY

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jejapo hante japorã ko'aga guive  
Construyendo el futuro hoy

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOVERNABILIDAD (SIGOB)  
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

.....  
DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2017/2520**
- Contraseña: CF84B008
- Fecha y hora de recepción: 05-may-2017 / 11:02
- Este documento fue registrado por: **Viedma**

.....  
Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio  
[www.gabinetecivil.gov.py](http://www.gabinetecivil.gov.py) - ícono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel: (021) 4140527

[presidencia@presidencia.gov.py](mailto:presidencia@presidencia.gov.py)



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL**

Informe elaborado en el marco de la Resolución N° 1.514 de la Cámara de Senadores del Congreso Nacional “Que solicita informe al Poder Ejecutivo – Secretaría de Acción Social (SAS) sobre la situación de las transferencias de fondos en el marco del Programa de Transferencias Monetarias mensuales con Corresponsabilidades Tekoporã, correspondiente al Programa de Protección Social de la SAS”.

**Mayo, 2017**

Se informa a continuación según cada punto requerido en la Resolución N° 1.514:

- 1. Cantidad de familias beneficiadas actualmente, a nivel nacional, con el Programa de Transferencias Monetarias Mensuales con Corresponsabilidades “Tekoporã”, correspondiente al Programa de Protección Social de la SAS y la proyección para el año 2017, según Presupuesto General de la Nación;**

**Cantidad de familias**

Según datos del Segundo Bimestre de 2017, 140.479 familias en situación de pobreza y vulnerabilidad se encuentran activas como participantes del Programa Tekoporã, en base al corte del sistema informático (SIGBE).

A la fecha, este listado se encuentra en proceso de verificación para la definición del listado de familias habilitadas para recibir las transferencias monetarias correspondientes al presente período de pagos.

**Cuadro 1.** Cantidad de Familias activas del Programa Tekoporã por Departamento y distrito.

Segundo bimestre (Marzo - Abril 2017)	
Departamento - Distrito	Familias activas según SIGBE
<b>ALTO PARAGUAY</b>	
BAHIA NEGRA	295
CARMELO PERALTA	254
FUERTE OLIMPO	168
LA VICTORIA (PUERTO CASADO)	486
<b>Total ALTO PARAGUAY</b>	<b>1.203</b>
<b>ALTO PARANA</b>	
CIUDAD DEL ESTE	870
DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	384
DR. JUAN LEON MALLORQUIN	769
DR. RAUL PEÑA	18
HERNANDARIAS	314
IRUÑA	25
ITAKYRY	1.759
JUAN E. O LEARY	454
LOS CEDRALES	117
MBARACAYU	140

Maria del Carmen Pérez  
Directora General  
Dirección General de Políticas Sociales  
Secretaría de Acción Social



MINGA GUAZU	379
MINGA PORA	313
NARANJAL	100
ÑACUNDAY	354
PRESIDENTE FRANCO	233
SAN ALBERTO	16
SAN CRISTOBAL	135
SANTA FE DEL PARANA	31
SANTA RITA	53
SANTA ROSA DEL MONDAY	32
TAVAPY	103
YGUAZU	179
<b>Total ALTO PARANA</b>	<b>6.778</b>
<b>AMAMBAY</b>	
BELLA VISTA	455
CAPITAN BADO	367
KARAPAI	293
PEDRO JUAN CABALLERO	1.207
ZANJA PYTA	33
<b>Total AMAMBAY</b>	<b>2.355</b>
<b>ASUNCION</b>	
ASUNCION	1.036
<b>Total ASUNCION</b>	<b>1.036</b>
<b>BOQUERON</b>	
FILADELFIA	1.259
LOMA PLATA	498
MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA	2.451
<b>Total BOQUERON</b>	<b>4.208</b>
<b>CAAGUAZU</b>	
3 DE FEBRERO	724
CAAGUAZU	2.195
CARAYAO	869
CECILIO BAEZ	553
CORONEL OVIEDO	828
DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA	458
DR. JUAN MANUEL FRUTOS	218
JOSE DOMINGO OCAMPOS	635
LA PASTORA	109
MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ	126
NUEVA TOLEDO	518
R.I. 3 CORRALES	216
RAUL A. OVIEDO	959
REPATRIACION	1.488
SAN JOAQUIN	486
SAN JOSE DE LOS ARROYOS	265

Maria del Carmen Pérez  
Directora General  
Dirección General de Políticas Sociales  
Secretaría de Acción Social



SANTA ROSA DEL MBUTUY	810
SIMON BOLIVAR	232
TEMPIAPORA	856
VAQUERIA	636
YHU	2.376
<b>Total CAAGUAZU</b>	<b>15.557</b>
<b>CAAZAPA</b>	
3 DE MAYO	1.275
ABAI	2.899
BUENA VISTA	497
CAAZAPA	1.211
GENERAL HIGINIO MORINIGO	696
MACIEL	101
MOISES BERTONI	722
SAN JUAN NEPOMUCENO	2.542
TAVAI	2.119
YEGROS	468
YUTY	1.836
<b>Total CAAZAPA</b>	<b>14.366</b>
<b>CANINDEYU</b>	
CORPUS CRISTHI	120
CURUGUATY	3.615
GENERAL FRANCISCO C. ALVAREZ	339
ITANARA	158
LA PALOMA	119
NUEVA ESPERANZA	231
SALTO DEL GUAIRA	76
VILLA YGATIMI	1.141
YASYCANY	1.800
YBY PYTA	1.067
YBYRARBANA	330
YPEHU	174
<b>Total CANINDEYU</b>	<b>9.170</b>
<b>CENTRAL</b>	
AREGUA	37
CAPIATA	545
FERNANDO DE LA MORA	5
GUARAMBARE	7
ITA	144
ITAUGUA	63
J. AUGUSTO SALDIVAR	8
LAMBARE	2
LIMPIO	728
LUQUE	418
MARIANO ROQUE ALONSO	248

Maria del Carmen Pérez  
Directora General  
Dirección General de Políticas Sociales  
Secretaría de Acción Social



NUEVA ITALIA	2
ÑEMBY	49
SAN LORENZO	37
VILLA ELISA	3
VILLETA	10
YPANE	5
<b>Total CENTRAL</b>	<b>2.311</b>
<b>CONCEPCION</b>	
ARROYITO	1.244
AZOTEY	712
BELEN	584
CONCEPCION	1.958
HORQUETA	3.546
LORETO	1.090
PASO BARRETO	412
SAN ALFREDO	310
SAN CARLOS	20
SAN LAZARO	379
SGTO. JOSE FELIX LOPEZ (PUENTEZIÑO)	462
YBY YAU	1.127
<b>Total CONCEPCION</b>	<b>11.844</b>
<b>CORDILLERA</b>	
ALTOS	27
ARROYOS Y ESTEROS	626
ATYRA	99
CAACUPE	44
CARAGUATAY	102
EMBOSCADA	43
EUSEBIO AYALA	80
ISLA PUCU	114
ITACURUBI DE LA CORDILLERA	92
JUAN DE MENA	616
MBOCAYATY DEL YHAGUY	45
NUEVA COLOMBIA	30
PIRIBEBUY	85
PRIMERO DE MARZO	112
SAN BERNANDINO	1
SAN JOSE OBRERO	5
SANTA ELENA	60
TOBATI	187
VALENZUELA	44
<b>Total CORDILLERA</b>	<b>2.412</b>
<b>GUAIRA</b>	
BORJA	927
CAPITAN MAURICIO JOSE TROCHE	613

María del Carmen Pérez  
Directora General  
Dirección General de Políticas Sociales  
Secretaría de Acción Social



COLONIA INDEPENDENCIA	1.431
CORONEL MARTINEZ	524
DR. BOTTRELL	155
FELIX PEREZ CARDOZO	472
GENERAL EUGENIO A. GARAY	918
ITAPE	470
ITURBE	558
JOSE FASSARDI	663
MBOCAYATY	409
NATALICIO TALAVERA	182
ÑUMI	261
PASO YOBAI	1.838
SAN SALVADOR	288
VILLARRICA	451
YATAITY	419
<b>Total GUAIRA</b>	<b>10.579</b>
<b>ITAPUA</b>	
ALTO VERA	1.433
BELLA VISTA	80
CAMBYRETA	151
CAPITAN MEZA	248
CAPITAN MIRANDA	23
CARLOS ANTONIO LOPEZ	499
CARMEN DEL PARANA	269
CORONEL BOGADO	192
EDELIRA	356
ENCARNACION	62
FRAM	172
GENERAL ARTIGAS	524
GENERAL DELGADO	109
HOHENAU	51
ITAPUA POTY	773
JESUS	209
LA PAZ	119
LEANDRO OVIEDO	258
MAYOR OTAÑO	1.359
NATALIO	763
NUEVA ALBORADA	401
OBLIGADO	114
PIRAPO	101
SAN COSME Y DAMIAN	290
SAN JUAN DEL PARANA	94
SAN PEDRO DEL PARANA	2.344
SAN RAFAEL DEL PARANA	568
TOMAS ROMERO PEREIRA	1.885



TRINIDAD	65
YATYTAY	485
<b>Total ITAPUA</b>	<b>13.997</b>
<b>MISIONES</b>	
AYOLAS	152
SAN IGNACIO MNES.	345
SAN JUAN BAUTISTA	48
SAN MIGUEL	237
SAN PATRICIO	199
SANTA MARIA	493
SANTA ROSA MNES.	836
SANTIAGO	28
VILLA FLORIDA	138
YABEBYRY	240
<b>Total MISIONES</b>	<b>2.716</b>
<b>ÑEEMBUCU</b>	
ALBERDI	18
CERRITO	394
DESMOCHADOS	32
GENERAL JOSE EDUVIGIS DIAZ	53
GUAZU CUA	121
HUMAITA	141
ISLA UMBU	17
LAURELES	111
MAYOR JOSE D. MARTINEZ	9
PASO DE PATRIA	8
PILAR	199
SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCU	297
TACUARAS	206
VILLA FRANCA	53
VILLA OLIVA	193
VILLALBIN	111
<b>Total ÑEEMBUCU</b>	<b>1.963</b>
<b>PARAGUARI</b>	
ACAHAY	916
CAAPUCU	92
CARAPEGUA	65
ESCOBAR	338
GENERAL BERNARDINO CABALLERO	302
LA COLMENA	111
MBUYAPEY	799
PARAGUARI	48
PIRAYU	33
QUIINDY	61
QUYQUYHO	50

*María del Carmen Pérez*  
Directora General  
Dirección General de Políticas Sociales  
Secretaría de Acción Social





SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ	106
SAPUCAI	212
TEBICUARYMI	242
YAGUARON	266
YBYCUI	1.063
YVYTIMI	173
<b>Total PARAGUARI</b>	<b>4.877</b>
<b>PRESIDENTE HAYES</b>	
BENJAMIN ACEVAL	604
GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ	217
JOSE FALCON	77
NANAWA	96
PUERTO PINASCO	1.257
TTE. ESTEBAN MARTINEZ	317
TTE. IRALA FERNANDEZ	2.735
VILLA HAYES	1.876
<b>Total PRESIDENTE HAYES</b>	<b>7.179</b>
<b>SAN PEDRO</b>	
25 DE DICIEMBRE	744
ANTEQUERA	375
CAPIIBARY	2.587
CHORE	2.075
CRUCE LIBERACION	1.479
GRAL. AQUINO	1.715
GRAL. ISIDRO RESQUIN	1.232
GUAYAIBI	1.473
ITACURUBI DEL ROSARIO	812
LIMA	1.341
NUEVA GERMANIA	282
SAN ESTANISLAO	2.503
SAN PABLO	380
SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU	2.002
SAN VICENTE PANCHELO	892
SANTA ROSA DEL AGUARAY	2.995
TACUATI	1.448
UNION	401
VILLA DEL ROSARIO	657
YATAYTY DEL NORTE	912
YRYBU CUA	1.623
<b>Total SAN PEDRO</b>	<b>27.928</b>
<b>Total general</b>	<b>140.479</b>

Fuente: SIGBE. Dirección del Programa Tekoporã. Mayo 2017

Maria del Carmen Pérez  
Directora General  
Dirección General de Políticas Sociales  
Secretaría de Acción Social



### Proyección 2017, según Presupuesto General de la Nación

El presupuesto aprobado en el rubro 846 de "Transferencias - Subsidios y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado" es de un total de Gs. 297.308.923.553, para el Programa Tekoporã. Manteniendo la cantidad de familias con transferencias monetarias correspondiente al primer bimestre de pagos (enero – febrero: 141.122 familias) hasta diciembre del presente ejercicio fiscal se genera un déficit presupuestario de alrededor de Gs. 41.383.876.447.

La institución ha presentado una solicitud de ampliación presupuestaria, en fecha 03 de mayo de 2017, de un total de Gs. 72.982.421.599, para cubrir el déficit presupuestario y la inclusión de 15.000 familias más al Programa Tekoporã, de manera escalonada para ampliar la cobertura y alcanzar a más de 155.000 familias al finalizar el año 2017, asimismo, esa solicitud posibilitara el acompañamiento correspondiente con la contratación de 340 Guías Familiares y 4 Coordinadores Distritales, para el levantamiento de Censos y acompañamiento a las familias en los Distritos a intervenir.

**2. ¿Cuál es la política adoptada por la Secretaría de Acción Social (SAS) para aquellos beneficiarios que han cumplido los 72 meses dentro del Programa de Transferencias Monetarias Mensuales con Corresponsabilidades "Tekoporã" y aún se encuentran en condición de pobreza y vulnerabilidad?**

En el año 2015 fue aprobada por Decreto N° 4615 la modificación del artículo 9 del Decreto N° 7743/2011 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 4087/2011 "De regulación de Transferencias Monetarias Condicionadas".

Estableciendo que:

- El acta o convenio de compromiso es válida hasta el final de un año calendario y será renovada automáticamente, siempre que persista la condición de elegibilidad, y conforme con lo establecido en los Manuales Operativos de los Programas de TMC. La renovación automática podrá ser realizada hasta un máximo de seis (6) años, periodo de tiempo en el que se considera que las familias deberán estar en condiciones de ser graduadas de los Programas de TMC. De persistir la condición de elegibilidad luego de este periodo, la continuidad o reincorporación de las familias en los Programa de TMC podrá ser determinada, por un plazo adicional de dos (2) años y prorrogable por igual periodo hasta un máximo de diez años, de conformidad con los criterios técnicos objetivos pertinentes, hasta la graduación de las familias.
- Las familias miembros de los pueblos indígenas y las personas con discapacidad, podrán continuar dentro del programa igualmente transcurrido el plazo máximo, conforme se cumplan los criterios establecidos en el manual operativo.
- Las familias incluidas en los programas de transferencias monetarias condicionadas podrán permanecer o ser incluidas en otros programas administrados y ejecutados por la Secretaría de Acción Social, o en otros programas administrados por otras



instituciones del Estado, Municipios, Gobernaciones o instituciones del sector privado, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos y no esté prohibido por las normativas de estos programas".

### **Programa Tenonderã**

Desde el año 2014, la SAS implementa el Programa de Apoyo a la Promoción e Inclusión Socioeconómica, TENONDERÃ, con el objetivo de lograr que las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, preferentemente del Programa Tekoporã, se establezcan socioeconómicamente incrementando su resiliencia mediante el aumento de los activos productivos, financieros, humanos y sociales.

Plantea una cobertura a familias en situación de pobreza y vulnerabilidad mediante el trabajo coordinado con el Programa Tekoporã, con la inserción gradual y progresiva de las familias participantes de este Programa. Se articula con los diferentes gobiernos departamentales y municipales del país, y, se propicia el establecimiento de alianzas con otras instituciones del sector público y privado.

El Programa Tenonderã es implementado a través de dos componentes: Fortalecimiento de las capacidades productivas y Asistencia financiera. En ese marco, ofrece capacitación en manejo de negocios, educación financiera, acompañamiento permanente a través de Gestores Empresariales, articula asistencia técnica y capacitación laboral con otras instituciones públicas y privadas, y, brinda asistencia financiera no reembolsable a las familias participantes como capital semilla para la compra de activos productivos.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Maria de Carmen Pérez  
Directora General  
Dirección General de Políticas Sociales  
Secretaría de Acción Social